

L

COBERTURAS:

AVERÍA MECÁNICA

ASEGURADORA:

INTER PARTNER ASSISTANCE SEGUROS

Asegurado y Beneficiario: El miembro de la Asociación Tim Yaya.

L.1. Condiciones Generales y Especiales del Seguro de Avería Mecánica

1. Objeto del seguro

Es obligación por parte el Asegurador durante el plazo de cobertura de las garantías mecánicas del programa "TIM YAYA" en los límites previstos por el contrato, de los gastos de reparación con IVA (piezas y mano de obra al PVP) ocasionados por la aplicación de la garantía a los vehículos de los propietarios, los cuales se benefician de esta garantía y han sido objeto de adhesión a la presente póliza.

El Asegurador se hará cargo de las reparaciones originadas por averías o incidentes mecánicos aleatorios, excluyendo expresamente todas las operaciones de puesta a nivel, así como las averías o incidentes que tengan por origen el desgaste normal.

El TIM YAYA se compromete en incluir los beneficios cubiertos por esta póliza de pérdida pecuniaria (ramo 16) para todos y cada uno de los miembros de la Asociación Tim Yaya. Dicha inclusión se producirá en el momento de la adhesión de un nuevo miembro o en el momento de la renovación de adhesión de un miembro ya conocido.

2. Vehículos garantizados

Las motocicletas y ciclomotores cuyo propietario sea miembro de la Asociación TIM YAYA.

3. Vehículos no cubiertos

Quedan excluidos del marco de la presente póliza:

Los vehículos de alquiler o destinados al Servicio Público.

Los vehículos destinados al transporte de mercancías o a ser usados en obras.

Los vehículos transformados, tuneados o customizados o destinados a cualquier tipo de competición. Rallies o carreras.

Los vehículos preparados que formen parte de una serie limitada deportiva.

Los vehículos cuyas características ya no cumplan con las normas y especificaciones estándares del fabricante. Los vehículos matriculados fuera de España o cuyo propietario sea residente fuera de España.

Los vehículos automóviles, independientemente del uso de los mismos Los quads y sus derivados.

4. Coberturas mecánicas garantía "movilidad" Tim Yaya

El propietario del vehículo se beneficia, hasta el límite máximo de indemnización igual al valor venal del vehículo el día del incidente, de las reparaciones que tenga a su cargo (piezas, mano de obra) de su vehículo por cualquier defecto constatado en una de las piezas cubiertas mencionadas a continuación que haya provocado la avería, excepto cuando se considere desgaste normal. El desgaste normal se caracteriza por la comparación entre el estado de las piezas averiadas, su kilometraje y su tiempo de uso potencial promedio de funcionamiento. En caso necesario esta circunstancia se determinará pericialmente.

4.1 Motor: Todas las piezas lubricadas del bloque y de la culata incluyendo bielas, bloque cilindros, balancines, camisas, culata, válvulas (excluidos los daños por acumulación de carbonilla), junta de culata, árbol de levas, corona de arranque, volante motor, bomba de aceite, pistones y segmentos, eje de pistón (bulón), cojinetes de cigüeñal y de biela, colectores de admisión y de escape.

4.2 Caja de cambios: Todas las piezas internas incluyendo:

Para la caja mecánica: Árboles, Anillos de sincronización, Palancas y horquillas selectoras de cambios y vástagos, cojinetes.

Para la caja automática: Banda y discos, caja de válvulas, válvulas de seguridad, bomba de aceite, convertidor de par.

4.3 Transmisiones: Piñón receptor, árbol de transmisión longitudinal.

4.4 Carcasas y alojamientos: Siempre que el daño se haya producido como consecuencia de la avería de una pieza cubierta.

4.5 Sistema de refrigeración: Bomba de agua, termostato, radiador.

4.6 Sistema de alimentación: Bomba de combustible, captadores de inyección, inyectores.

4.7 Componentes eléctricos: Motor de arranque, alternador, regulador de tensión.

4.8 Sistema de Frenos: Bomba de freno, bombines de rueda.

5. Franquicias y límites de la póliza

Importe de la franquicia deducible por cada siniestro: 50 Euros.

Se cubren todos los vehículos del TIM YAYA sin límite por antigüedad Se cubren todos los vehículos hasta un kilometraje máximo de 50.000 km

Se admite un solo siniestro durante la vigencia de la póliza

Límite máximo de indemnización por avería de 1000 Euros (IVA incluido) para motos de menos de 250 CC o valor venal si dicho valor venal fuera inferior al importe máximo

Límite máximo de indemnización por avería de 2000 Euros (IVA incluido) para motos de más de 250 CC o valor venal si dicho valor venal fuera inferior al importe máximo

6. Exclusiones

Quedan excluidos de la garantía prevista en el presente contrato, el desgaste normal de las piezas o partes cubiertas por la garantía teniendo en cuenta la antigüedad y el kilometraje del vehículo, así como las piezas o partes que no se han mencionado expresamente en el artículo 4. También quedan excluidas las consecuencias de los sucesos y riesgos y siniestros mencionados a continuación:

Vandalismos, colisión, robo, incendio, averías dolosas, negligencia del control de refrigerantes y lubricantes, incumplimiento del plan de mantenimiento previsto por el fabricante, uso anormal del vehículo respecto a su destino o a las normas e instrucciones del constructor (entre otros, uso en lugares no previstos o inadecuados para la circulación del vehículo), pruebas, carreras, competiciones, guerras, disturbios o movimientos populares. También se excluyen las averías generadas por un elemento externo o ajeno al propio y normal funcionamiento del vehículo.

El desgaste normal se caracteriza por la comparación entre el estado de las piezas averiadas, su kilometraje y su tiempo de uso potencial promedio de funcionamiento. En caso necesario esta circunstancia se determinará pericialmente.

Asimismo, quedan excluidos del presente contrato los daños ocasionados por piezas NO cubiertas, sobre las piezas especificadas en el artículo 4.

7. Siniestros

En caso de avería, el Asegurado tendrá la obligación, en cuanto tenga conocimiento del siniestro de llevar su vehículo inmediatamente a un taller mecánico dónde diagnosticará la avería y contactará por teléfono (al número indicado por Tim Yaya) para que IPAS pueda abrir el expediente:

El taller llamador indicará a la plataforma de IPAS lo siguiente:

Matrícula del vehículo

Chasis al completo

Datos del taller reparador

Causa y estimación de la avería (sin desmontar el vehículo).

Una vez recibida la llamada, la plataforma de IPAS podrá proceder vía telefónica de las siguientes formas:

Avería cubierta y número de autorización

Envío de perito para inspeccionar el vehículo

Avería denegada y el motivo de la misma

Solicitud adicional de documentación (presupuesto de la reparación, facturas de revisiones, permiso de circulación...).

El Asegurador no se hará cargo de ninguna intervención que no haya sido previamente declarada y autorizada por IPAS.